

SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO

ACUERDO:- EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

VISTAS las documentales consistentes en: -----

a).- Oficio No. CREA/1529/2021 de fecha primero de julio del año dos mil veintiuno, dirigido al Licenciado Oshman Seth Escudero Ramírez Subdirector de Comercio del Ayuntamiento de Xalapa, firmado por la Licenciada Kenia Ramírez García Jefa del Centro de Regularización Empresarial y Apertura; conteniendo: lista de domicilios con antecedentes comerciales, copia de oficios del Centro de Regularización Empresarial y Apertura y copia de oficios de respuesta por parte del Departamento de Inspección y Atención Comercial, dicho oficio a la letra dice: *“...Por medio de la presente, solicito de la manera más atenta se inicie el procedimiento pertinente para liberar 7 (SIETE) domicilios que cuentan con antecedentes comerciales vigentes en el Padrón de Comercio de la Dirección de Ingresos. Esto es para poder dar continuidad a los trámites que ingresaron en este Centro de Regularización Empresarial y Apertura. ...” (sic).*-----

b).- Copia del oficio **No. CREA/1386/2021** de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintiuno, firmado por la Jefa del Departamento Regularización Empresarial y Apertura, dirigido a la Licenciada Ana Abimeleth Dixon Acosta Jefa Departamento de Inspección y Atención Comercial; en el que manifiesta: *“...Por medio de la presente solicito su apoyo e intervención para verificar el domicilio que a continuación enlisto, el cual cuenta con Cédula de Empadronamiento vigente en el Padrón de Comercio de la Dirección de Ingresos; ...” (sic)*-----

c).- Copia del oficio **No. CREA/1393/2021** de fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, enviado a la Jefa del Departamento de Inspección y Atención Comercial, firmado por la Jefa del Departamento Regularización Empresarial y Apertura, en el cual expresa: *“...Por medio de la presente solicito su apoyo e intervención para verificar el domicilio que a continuación enlisto, el cual cuenta con Cédula de Empadronamiento vigente en el Padrón de Comercio de la Dirección de Ingresos;...” (sic).*-----

d).- Copia del Oficio **N° CREA/1414/2021** de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno, firmado por la Jefa del Centro de Regularización Empresarial y Apertura remitido al Departamento de Inspección y Atención Comercial, en el que demanda: *“...Por medio de la presente solicito su apoyo e intervención para verificar el domicilio que a continuación enlisto, el cual cuenta con Cédula de Empadronamiento vigente en el Padrón de Comercio de la Dirección de Ingresos;...” (sic).*-----

e).- Copia del Oficio **N° CREA/1414/2021** de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno, firmado por la Licenciada Kenia Ramírez García Jefa del Centro de Regularización Empresarial y Apertura remitido a la Licenciada Ana Abimeleth Dixon Acosta Jefa del Departamento de Inspección y Atención Comercial, en el que demanda: *“...Por medio de la presente solicito su apoyo e intervención para verificar el domicilio que a continuación enlisto, el cual cuenta con Cédula de Empadronamiento vigente en el Padrón de Comercio de la Dirección de Ingresos; a su vez conocer la actividad con la cual están funcionando actualmente ...” (sic).*-----

f).- Copia del Oficio **N° CREA/1443/2021** de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, firmado por la Jefa del Centro de Regularización Empresarial y Apertura dirigido al Departamento de Inspección y Atención Comercial, en el que manifiesta: *“...Por medio de la presente solicito su apoyo e intervención para verificar el domicilio que a continuación enlisto, el cual cuenta con Cédula de Empadronamiento vigente en el Padrón de Comercio de la Dirección de Ingresos;...” (sic).*-----

Ignacio Zaragoza #Empadronamiento vigente en el Padrón de Comercio de la Dirección de Ingresos; ... (sic).



SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO

g).- Copia del Oficio N° CREA/1448/2021 de fecha veinticinco de junio del año dos mil veintiuno, firmado por la Jefa del Centro de Regularización Empresarial y Apertura dirigido al Departamento de Inspección y Atención Comercial, en el que escribe: "...Por medio de la presente solicito su apoyo e intervención para verificar el domicilio que a continuación enlisto, el cual cuenta con Cédula de Empadronamiento vigente en el Padrón de Comercio de la Dirección de Ingresos; ..." (sic).-----

h).- Copia del Oficio N° CREA/1454/2021 de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, firmado por la Jefa del Centro de Regularización Empresarial y Apertura dirigido al Departamento de Inspección y Atención Comercial, en el que manifiesta: "...Por medio de la presente solicito su apoyo e intervención para verificar el domicilio que a continuación enlisto, el cual cuenta con Cédula de Empadronamiento vigente en el Padrón de Comercio de la Dirección de Ingresos; a su vez conocer la actividad con la cual están funcionando actualmente,..." (sic).-----

== Los domicilios a los que aluden los oficios mencionados en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h); dirigidos al Departamento de Inspección y Atención Comercial del H. Ayuntamiento de Xalapa contienen los siguientes datos:-----

N°	DOMICILIO	PADRON	NOMBRE	GIRO
1	MIGUEL HIDALGO # 35 COLONIA CENTRO	32491	BARBARA SEGURA MORA	ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES Y PAQUETES TURÍSTICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES
2	EBANO # 116 COLONIA FRAMBOYANES	16671	MARGARITA SUÁREZ BASILIO	MISCELANEA, JUEGOS DE VIDEO Y CHACHARAS
3	PASEO XALAPA # 3 COLONIA SOSTENES	535	RAMÓN ORTEGA GONZÁLEZ	DULCERÍA
4	M. BLANCO	25486	MAXIMO SÁNCHEZ CORTEZ	FERRETERÍA Y MATERIALES ELECTRICOS
5	EDIFICIO TANOS LOCAL 5 PLANTA BAJA COLONIA CENTRO	24447	OPTICAS LONDRES XALAPA S. DE R.L.	ÓPTICA
6	BOULEVARD EUROPA # 28 INT. 6 FRACC. MONTE MAGNO INTERIOR PLAZA MONTE MAGNO	31143	GERDA IRENE GUZMÁN BEER	MISCELANEA Y ABARROTOS CON VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
7	PRIMO VERDAD # 19 COL. CENTRO	5878	LAURA F. MORALES SÁNCHEZ	ALIMENTOS Y REFRESCOS
8	REVOLUCION ESQUINA LIBERTAD LOCAL 2 COLONIA CENTRO	3550	HUGO SÁLAZAR MURRIETA	CARNICERÍA

==Por lo anterior, tomando en consideración que el Departamento de Inspección y Atención Comercial, imponiéndose del contenido de los oficios arriba mencionados, verificó los domicilios a solicitud de la Jefa del Centro de Regularización Empresarial y Apertura; constatando la inexistencia de estos comercios, como se advierte en la documentación soporte, en los que **confirmó que los negocios ya no existen, por lo que es necesario cancelarles la Cédula de Empadronamiento y/o Licencia de Funcionamiento para poder dar continuidad a Nuevos Trámites de Apertura.**---

==En razón de lo antes expuesto, esta autoridad es competente en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 16, 115 fracción II inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo y fracción XIII de la Constitución Política Local; 34, 35 fracciones XIV y XLII, 67, 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1, 74, 75 y 76 del Bando de Policía y Gobierno de Xalapa; 14, 18 fracción IX y XXXIII, 19 fracción XVI, 69, 70 fracción XII y XXVII y 71.4 inciso b) del Reglamento de la Administración Pública Municipal; 1, 13 fracciones IV y VIII, 15 fracción VIII del Reglamento para el Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Xalapa; 45, 47, 50, 121, 122,

Ignacio Zaragoza #2 esq. Barragán, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz



SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO

124, 125, 126, 127, 139,145, 146, 147 y 150 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado; para acordar: **EL INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**, en contra de: BARBARA SEGURA MORA, MARGARITA SUÁREZ BASILIO, RAMÓN ORTEGA GONZÁLEZ, MAXIMO SÁNCHEZ CORTEZ, OPTICAS LONDRES XALAPA S. DE R. L., GERDA IRENE GUZMÁN BEER, LAURA F. MORALES SÁNCHEZ Y HUGO SÁLAZAR MURRIETA ; **PARA CANCELAR SUS CÉDULAS DE EMPADRONAMIENTO Y/O LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO**, con base en el artículo 38 fracción X del Bando de Policía y Gobierno, toda vez que suspendieron actividades por un plazo mayor a ciento ochenta días naturales, por lo que con fundamento en el artículo 145 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado, regístrese en el libro de gobierno el presente procedimiento con el número **DDE/SC/010/2021**, y en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Federal, se citan a los titulares de la cédula de empadronamiento y/o licencia de funcionamiento a la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS** que tendrá verificativo en hora abierta partir de las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, HASTA LAS CATORCE HORAS** del día **VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, en el que deberán comparecer ante la Subdirección de Comercio dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico, sito en la calle Ignacio Zaragoza esquina Barragán Zona Centro de esta ciudad, con su identificación oficial, indicándoles que deberán asistir de un abogado de su confianza si lo consideran necesario, para que ofrezcan pruebas en su defensa y aleguen lo que a sus intereses convenga, en relación a la suspensión de sus actividades contempladas en la cédula de empadronamiento y/o licencia de funcionamiento.-----

==Por otra parte, y en virtud de que los propietarios titulares de las licencias de funcionamiento y/o cédulas de empadronamiento citados líneas arriba, **desocuparon sus locales comerciales** tal como lo informó la Licenciada Ana Abimeleth Dixón Acosta Jefa del Departamento de Inspección y Atención Comercial, a través de los oficios: **NO. DIAC/1032/2021 Sector Centro** de fecha dieciocho de junio, **DIAC/1035/2021 Sector Oeste** de fecha veintiuno de junio, **DIAC/1080/2021 Sector Centro** del veinticuatro de junio, **DIAC/1082/2021 Sector Norte** del veinticuatro de junio, **DIAC/1099/2021 Sector Este** del veintiocho de junio, **DIAC/1134/2021 Sector Centro** del día dos de julio y **DIAC/1133/2021 Sector Centro** de fecha dos de julio, todos del año dos mil veintiuno, adjuntando actas circunstanciadas y fotografías, en las cuales se respaldan las visitas de verificación realizadas a estos comercios por personal adscrito al Departamento de Inspección y Atención Comercial, **documentos soporte que confirman que estos comerciantes incumplieron una de sus obligaciones como contribuyentes, que es la de dar aviso a la Tesorería Municipal, en el término de treinta días hábiles posteriores, respecto al cese de actividades o de funcionamiento definitivo de su negociación, para su anotación correspondiente en el Padrón Fiscal del Municipio**, conforme a lo establecido en la fracción XI del artículo 62 del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa.-----

== En consecuencia, al estar desocupados los domicilios fiscales de los comercios de referencia, se ordena su citación por **ESTRADOS** de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página electrónica del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz (<https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx>) **por cinco días consecutivos** como lo señala el artículo 37 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz. Por lo tanto, gírese oficio a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Coordinación de Comunicación Social de este Ayuntamiento, para los efectos antes señalados-----

==ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA, EL INGENIERO GERARDO MARTÍNEZ RÍOS, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XALAPA VERACRUZ.-----

C.c.p. - Archivo /Mtro. OSER/ Lic. DECB/YCM

Ignacio Zaragoza #2 esq. Barragán, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz



Ignacio Zaragoza #2 esq. Barragán, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Veracruz

Los Datos Personales recabados por esta Subdirección, serán protegidos y tratados de acuerdo con lo Establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán transmitirse o ser difundidos sin consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley.

